



DECRETO 0042 DE 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA DESIGNACIÓN

LA ALCALDESA MAYOR DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

CONSIDERANDO

Que el Carnaval de Barranquilla es una manifestación cultural que congrega todas las variedades folclóricas de la costa Caribe colombiana, espacio de encuentro de los ciudadanos y ejercicio de convivencia que demuestra año tras año la vocación de tolerancia y el carácter diverso de la Puerta de Oro de Colombia, designada en el 2013 como Capital Americana de la Cultura.

Que en el desarrollo de esta Fiesta tradicional de los barranquilleros, la figura de la Reina del Carnaval ha sido de vital importancia como eje unificador y conciliador del buen disfrute de las carnestolendas para propios y visitantes.

Que la señorita, **DANIELA CEPEDA TARUD**, es una joven proactiva, inteligente, con excelente manejo de las relaciones sociales y cualidades de líder que la distinguen como representante de la mujer barranquillera durante el Carnaval del Bicentenario, sus valores morales, cívicos, su alegría, habilidades para el baile y conocimientos de nuestra magna fiesta, la hacen merecedora del título de soberana de las carnestolendas, determinación tomada por parte de la Junta Directiva de Carnaval de Barranquilla S.A. a los 23 días del mes de agosto de 2012.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO : Desígnese a la señorita, **DANIELA CEPEDA TARUD**, Reina del Carnaval de Barranquilla 2013, año del Bicentenario.

PARÁGRAFO : Entréguese el presente decreto en nota especial a la señorita **DANIELA CEPEDA TARUD**, Reina del Carnaval de Barranquilla 2013, en ceremonia especial.
Copia del mismo será enviada a Carnaval de Barranquilla S.A., al Comité del Patrimonio Cultural e Inmaterial de la UNESCO, al Ministerio de Cultura de Colombia y a los medios de comunicación social.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los 14 días del mes de enero de 2013

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Alcaldesa Distrital de Barranquilla

